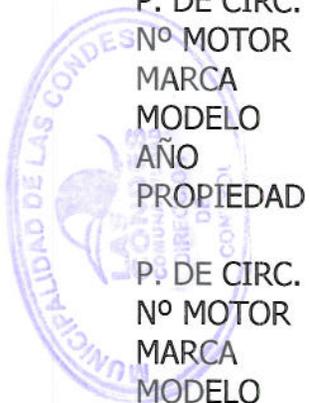


**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La solicitud de 30 Diciembre de 2009, del Sr. Alex Gutiérrez Carvajal, Jefe de Operaciones de la Empresa "ECOSER S.A.", para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permisos de circulación: WD-7995-K, YC-7305-2, WD-7996-8, YN-6404-6, BKXT-91-8, XP-6306-1, WR-9291-7, CDCS-81-8, y BDZW-80-3; la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Insp. Nº 012 del 11 Febrero de 2010, de la Inspección de Aseo, que acredita que los vehículos cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3º letra f) y Artículo 5º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las facultades que me confiere el Decreto Secc. 1º Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre del 2004; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2861 de fecha 01 de Junio del 2009.

**DECRETO:**

**1. AUTORIZASE,** a la Empresa "ECOSER S.A." RUT. Nº 96.729.820-4, con domicilio en la calle Las Esteras Norte Nº 2601 de la Comuna de Quilicura, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en los siguientes camiones recolectores:

P. DE CIRC.	WD-7995-K	P. DE CIRC.	YC-7305-2
Nº MOTOR	30551800	Nº MOTOR	30508805
MARCA	VOLKSWAGEN	MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO	24.220	MODELO	26.260
AÑO	2006	AÑO	2004
PROPIEDAD	CORPBANCA	PROPIEDAD	ECOSER S.A.
P. DE CIRC.	WD-7996-8	P. DE CIRC.	YN-6404-6
Nº MOTOR	30549197	Nº MOTOR	30524743
MARCA	VOLKSWAGEN	MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO	17.220	MODELO	23.220
AÑO	2006	AÑO	2005
PROPIEDAD	CORPBANCA	PROPIEDAD	ECOSER S.A.
P. DE CIRC.	BKXT-91-8	P. DE CIRC.	XP-6306-1
Nº MOTOR	4JJ1611196	Nº MOTOR	30504939
MARCA	CHEVROLET	MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO	NKR 85L RD	MODELO	23.220
AÑO	2008	AÑO	2005
PROPIEDAD	ECOSER S.A.	PROPIEDAD	ECOSER S.A.



P. DE CIRC . WR-9291-7  
 Nº MOTOR 30552617  
 MARCA VOLKSWAGEN  
 MODELO 31310  
 AÑO 2007  
 PROPIEDAD CORPBANCA

P. DE CIR. CDCS-81-8  
 Nº MOTOR 36128427  
 MARCA VOLKSWAGEN  
 MODELO 17220M  
 AÑO 2010  
 PROPIEDAD ECOSER S.A.

P. DE CIR. BDZW-80-3  
 Nº MOTOR 30913758  
 MARCA VOLKSWAGEN  
 MODELO 17250E  
 AÑO 2008  
 PROPIEDAD ECOSER S.A.

2.- Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la Estación de Transferencia de Residuos de Quilicura, Relleno Sanitario de Til-Til u otro vertedero debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Vertedero indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde los siguientes locales:

- Estadio Las Condes
- Akarana Restaurant
- Apumanque
- Arauco Apart
- BMW
- Burger King Apumanque
- Café Melba
- Campus Clínico Universidad Católica
- Casa Activa
- Casino Estadio Las Condes
- Clínica Cumbre
- Colegio Andino
- Colegio Arabe
- Colegio Francisco de Asis
- Colegio Padre Hurtado
- Corporación Iglesia Adventista
- Emporio La Rosa
- Estadio Español
- Estadio Santa Rosa de Las Condes
- Food Garden El Bosque
- Hogar Español
- Hotel Tarapacá
- Inalco
- Incacea
- Jardín Infantil Banco Estado
- Kentucky Colón
- Mall Sport
- Mc Donald's Canta Gallo
- Mc Donald's Kennedy
- Megacenter
- Megacenter TC15

- Avda. Las Condes Nº 11755
- Reyes Lavalle Nº 3310
- Del Inca Nº 5958
- Encomenderos Nº 145
- Avda. Las Condes Nº 12907
- Avda. Apoquindo Nº 6009
- Don Carlos Nº 2898
- Camino El Alba Nº 12351
- Padre Errazuriz Nº 7260
- Avda. Las Condes Nº 11775
- Apoquindo Nº 5885
- Sebastián Elcano Nº 1590
- Presidente Riesco Nº 6137
- Rep. de Honduras Nº 12150
- Fco. Bulnes Correa Nº 3000
- Luis Zegers Nº 150
- Roger de Flor Nº 2894
- Nevería Nº 4855
- Avda. Andrés Bello Nº 2785
- Avda. El Bosque Norte Nº 058
- Nevería Nº 4855
- Vecinal Nº 40
- Avda. C. Colón Nº 6557
- Av. C. Colón Nº 7475
- Rio Guadiana Nº 8136
- Avda. Colón Nº 7471
- Avda. Las Condes Nº 13451
- Avda. Las Condes Nº 12207
- Avda. Kennedy Nº 5055
- Cerro Colorado Nº 5650
- Cerro Colorado Nº 5650



- Panadería Tomás Moro – RNPNC N° 1187
- Misu-Sushi
- New Cork Bagel Cafetería
- Pizza Nostra Las Condes
- R&R Inversiones
- Redland School
- Redland School Las Flores
- Restaurant Lun Wa
- Restaurant Lun Wha
- Restaurant Ruiseñor
- Telepizza Apoquindo
- Telepizza Colón
- Terpel Las Condes
- Supermercado Unimarc Manquehue
- Supermercado Unimarc Providencia
- Supermercado Unimarc Vespucio
- Wenlock School
- Cent. Gastro San Damian
- Supermercado Montserrat Las Condes
- Yamaimport

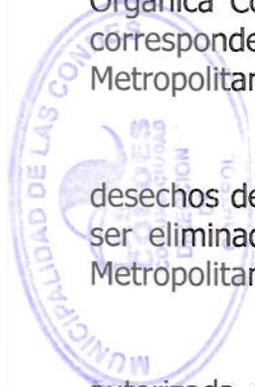
- Cuarto Centenario N° 1072
- O'Connell N° 175
- Roger de Flora N° 2894
- Av. Las Condes N° 6737
- Isidora Goyenechea N° 3346
- Camino El Alba N° 11357
- Camino Las Flores N°10121
- Cristobal Colón N° 5975
- Avda. C. Colón N° 7435
- Apoquindo N° 3012
- Apoquindo N° 4367
- Avda. Colon N° 7435
- Avda. Las Condes N° 9595
- Avda. Manquehue N° 1700
- Avda. Apoquindo N° 2770
- Avda. Apoquindo N° 4335
- Carlos Peña Otaegui N°10880
- Avda. Las Condes N° 11415
- Avda. Las Condes N° 9350
- Avda. Las Condes N° 8326

**3.-** La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución N° 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto N° 158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz Sánchez Fontecilla - El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas desde Avda. Américo Vespucio hacia el oriente. Las transgresiones a las normativas citadas será causal de caducidad del permiso otorgado.

**4.-** La fiscalización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, estará a cargo de Inspectores Municipales dentro de las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Código Sanitario.

**5.-** La presente autorización no permite el retiro y transporte de desechos de tipo quirúrgico, biológico u otros de índole análoga, residuos que deben ser eliminados por el generador en la forma establecida por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.

**6.-** Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la empresa autorizada estará obligada a cumplir con todas las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos que digan relación con el ejercicio de este derecho e informar a los usuarios individualizados anteriormente al respecto.



7.- Los derechos que deberá pagar la Empresa ECOSER S.A.. por concepto de la autorización será nueve (9) U.T.M. anual, en forma anticipada, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3400 de la Comuna de Las Condes.

8.- Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2010 Su renovación deberá solicitarla el interesado a la Dirección de Aseo y Ornato dentro del mes de Diciembre del presente año.

9.- Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa ECOSER S.A., Rut N° 96.729.820-4, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO.: OMAR Y. SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

### **DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Seremi R.M.
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Aseo
- Oficina de Partes

